REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, AGOSTO de 2025

CUENTA DE COBRO No 006

El **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF**
Nit 800.215.793-8

DEBE A:

JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
C.C. 1070970380 DE FACATATIVÁ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000 M/CTE.) MONEDA CORRIENTE

Por concepto del SEXTO pago del Contrato de Prestación de Servicios No CPSAG 016-2025, cuyo Objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF" durante el período comprendido del 1 de JULIO al 30 JULIO de 2025.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de **AHORROS** No **453856036** del Banco **AV VILLAS**

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **SOY DECLARANTE. SI ( ) NO (X)**

Atentamente

Firma:
Nombre: JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
Documento de Identificación: 1070970380 de FACATATIVA
Dirección: CARRERA 4 # 15-62 (FACATATIVA)
Correo Electrónico: CCSNTEDUFISICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3228064208

Powered by CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016
Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, **JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL** identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1070970380** expedida en la ciudad de **FACATATIVÁ**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes.

Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si () No (X)
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo DOS MILLONES DE PESOS **($2.000.000) PESOS M/CTE) Valor Mensual**
3. Soy de Régimen Simplificado Si () No (X)
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si ( ) No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta Si () No (X)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el mes de AGOSTO del 2025

Firma:
Nombre: JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
Documento de Identificación: 1070970380 de FACATATIVÁ
Dirección: CARRERA 4 # 15-62 (FACATATIVÁ)
Correo Electrónico: CCSNTEDUFISICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3228064208

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informar por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Powered by CamScanner

Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Powered by CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-30, 08:55:19 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1072925624

Periodo Cotización: junio de 2025 Periodo Servicio: junio de 2025 Referencia pago (PIN): 8822990912

PAGADO 30/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL		
Documento	CC1070970380	**Dirección**	CRA 4 N 15 62 LOS MOLINOS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3214741203
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ing	RET	RET F	Sus	Sup	Vsp	VSP	Cor	VST	Sln	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VIP	Dias IGE	Dias LMA	Dias CCE	Dias AVP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Min Educación	Total
CC 1070970380	JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL	N	0																	0	30	30	0	(CBSSP) PORVENIR	$1423500	$227800	(EPS037) NUEVA EPS S.A	$1423500	$170800	1.044	$1423500	$14900	(MINCC) MINGURACCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$428700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1423500	$1423500	$1423500	$0	$227800	$170800	$14900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$428700	$3600	$424500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

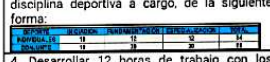
Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPSAG-016-2025				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 01-07-2025 AL 30-07-2025	PAGO	06	DE	11
Fecha de presentación o radicación:	01/08/2025			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato No.	CPSAG -016-2025		
Clase o tipo de contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Nombre del(a) contratista:	JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL		
Identificación del(a) contratista:	C.C.	1070970380	
Dirección:	CARRERA 4 # 15-62		
Teléfono	3228064208	Correo Electrónico:	CCSNTEDUFISICA@GMAIL.COM
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF.		
CDP Inicial:	2025000011	Fecha	30/01/2025
RP Inicial:	2025000023	Fecha	19/02/2025
CDP Adición:	N/A	Fecha	N/A
RP Adición:	N/A	Fecha	N/A
Valor Inicial Contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.000.000.00 M/CTE)		
Valor Después Modificación:	19.800.000 DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS		
Poliza de Cumplimiento	No. CHU-100041525	Fecha de Aprobación	19-02-2025
Nombre Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
ARL	SURA	Fecha de Inicio Cobertura	19-02-2025

Lugar de ejecución:	Facatativá – Cundinamarca	
Fecha de suscripción:	19/02/2025	
Plazo de ejecución inicial:	15/12/2025	
Fecha de inicio:	19/02/2025	
Fecha de terminación Inicial:	15/12/2025	
Prórroga(s)	SI o NO X	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Suspensión(es)	SI o NO X	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Cesión(es)	SI o NO X	DESDE EL O A PARTIR DEL DD/MM/AAAA
Fecha de terminación después de modificación:	N/A	
Nombre del(a) supervisor(a) del contrato:	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA	
Cargo del(a) supervisor(a) del contrato:	SUB DIRECTOR TECNICO "IDRF"	
Fecha de la Supervisión	Del 19/02/2025 al 15/12/2025	

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:	ACTIVIDADES EJECUTADAS O REALIZADAS:	EVIDENCIAS O SOPORTES:
1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo	Se realizó la malla curricular del deporte de FUTBOL describiendo los niveles, el proceso pedagógico, batería de test y desarrollo del entrenamiento y especificación de la técnica.	https://drive.google.com/drive/folders/1eY8AMy7vUqVI6dfk93wJvb9tatWIUTWo
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población	Se realizó la presentación con los diferentes presidentes de las juntas de acción comunal e instituciones educativas para realizar los acuerdos de horarios de clase y sitios del desarrollo de las mismas.estos presidentes los nombramos a continuación:	https://drive.google.com/drive/folders/1uuH1WUbo_8j9KTbuWGxxBruZ_UONpEMq

Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido	-FERNANDO CHAVES PRESIDENTE BARRIO SAN CRISTOBAL -MARIA RAMIREZ PRESIDENTA PUEBLO VIEJO ADRIANA RAMIREZ CULTIVATE MANABLANCA -LUZ ASTRID PRIETO RECTORA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA.	
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: 	Se mantuvo la cobertura mínima poblacional con los grupos de trabajo de la escuela de formación con los que se lleva el proceso deportivo y así mismo sigo realizando la masificación.	https://drive.google.com/drive/folders/1MZVccSLpJ3wJa0rRjSSQnPpGj8ztlWy8
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de Iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día(máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo	Realice y ejecute las sesiones de entrenamiento con los grupos de trabajo en la escuela de formación deportiva en fútbol,cultivarte manablanca cartagenita barrio san cristobal y vereda pueblo viejo con las indicaciones dadas y así mismo realice los informes de sesiones de trabajo en el horario de: 	https://drive.google.com/drive/folders/1KZKyl72L1pbMwO6YqqeoevmFyGdmHbsi

Powered by CamScanner

5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes	Se realizó y se presentó las planeaciones de clase del mes de julio al coordinador supervisor y gestor de indeportes para su respectiva revisión y aprobación.	https://drive.google.com/drive/folders/18agah0NSBaBVsMYgfbe17idb8WGu3rnO
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	Se desarrolló el debido proceso de seguimiento y control del plan pedagógico establecido para cada nivel de formación también se evaluó la malla curricular y las planeaciones de clase a desarrollar en el mes de julio, estos niveles de formación son los siguientes: - INICIACION - FUNDAMENTACION - ESPECIALIZACION Este seguimiento se realizó mediante visitas realizadas a los diferentes lugares y en los diferentes horarios en los cuales se desarrollan las clases, estas visitas son realizadas por el metodólogo del IDRF FACATATIVA OSCAR AMAYA, y el COORDINADOR DE INDEPORTES CUNDINAMARCA HUGO ARÉVALO, EN ESTA VISITA SE EVALÚA DIFERENTES ÍTEMS COMO DESARROLLO DE CLASE PRESENTACIÓN PERSONAL CANTIDAD DE PARTICIPANTES DE LA ESCUELA.	https://drive.google.com/drive/folders/1_N_Dz3_kRctwGd73i2nM42uZp97J_O8Y
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo	Está obligación no fue objeto de actividades durante el presente período. Se tiene proyectada para fechas asignadas por el grupo interinstitucional de indeportes Cundinamarca, la supervisión y la coordinación del deporte formativo, y coordinadores del instituto de deporte y recreación de Facatativá..	N/A

8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento	Está obligación no fue objeto de actividades durante el presente período	N/A
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial	Asistí a la reunión informativa acerca de la celebracion de los 424 años de facatativa. Ciclo paseo 424 años de facatativa el dia 3 julio Campeonato nacional de gimnasia 5 y 6 julio Ciclo paseo de seguridad 11 julio Gran prix futbol sala fifa 12 y 13 de julio Apoyo juegos comunales sabana de occidente 18,19 y 20 julio	https://drive.google.com/drive/folders/1MfKTY0BUm-lC9gYKnn6qygUDE9qPsQ_y
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se entregó la base de datos actualizada con los deportistas que se siguen involucrando en el proceso deportivo..	https://drive.google.com/drive/folders/1eJq0m0k4wNpEYmKEfxzPctpl_U2yFxuV
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa	Se dio cumplimiento a esta obligación participando activamente en el PROGRAMA ESCUELA TU TIEMPO LIBRE, estas actividades son apoyadas en la ESCUELA RURAL DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA TODOS LOS DÍAS MARTES EN EL HORARIO DE 7 AM A 9 AM.	https://drive.google.com/drive/folders/1oggr5_k39SqeJ3Wy5Y7uXrr-UhkXTmnf
12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de	La tarjeta del entrenador deportivo ya fue obtenida por el formador para así darle cumplimiento a esta obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/14v7nCeMgLhC9soD9xk55C931jzSpTqcd

2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato		
13. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo	Está obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo, ya que el formador no ha sido delegado para realizar el apoyo o acompañamiento a estas actividades.	N/A
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Se realiza la respectiva consolidación del informe contractual, evidencias y soportes respectivos de acuerdo a la forma de pago, previamente aprobados y cargados a través de la plataforma SECOP II. Para dar cumplimiento al mes de Julio de todas las obligaciones del mismo presentando: • CUENTA DE COBRO No 06 • INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES • INFORME DE EVIDENCIAS • PLANILLA DE PAGO MES JUNIO	https://drive.google.com/drive/folders/1UhaQm7ci_zgvzMDfondERnN4ocPEo3po
15. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.	Se envió al respectivo supervisor del contrato los formatos de informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias realizadas durante el periodo del 01 al 30 de JUNIO de 2025 de manera puntual según fecha estipulada de manera digital mediante el drive compartido. • carpeta de evidencias en el drive • Pagos de salud, pensión, y ARL mes de JUNIO Número de planilla: 1072925824 Referencia de pago: 8822990912	https://drive.google.com/drive/folders/1M3fWd7GIR79NjbcytbVGWK_yZBCVCxmU
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la	Está obligación no fue objeto de actividades durante el	N/A

Powered by CamScanner

naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista	presente período	

III. CONSTANCIA DE PAGO Y AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, SOPORTE DEL PERIODO EJECUTADO

Planilla(s) de pago No(s).:	1072925824	Número o Clave de Pago:	8822990912			Fecha(s) de pago:	30-06-2025
Mes cotizado:	JUNIO DE 2025	Valor IBC:	$1.423.500			Valor pagado:	$ 420.700
EPS:	SI	NUEVA EPS				Valor Pagado:	$ 178.000
Fondo de Pensión:	SI	PORVENIR				Valor Pagado:	$ 227.800
ARL:	SI	SURA	Nivel de Riesgo:	2		Valor Pagado:	$ 14.900
ICBF:	N/A	N/A					
SENA:	N/A	N/A					
Caja(s) de Compensación Familiar:	N/A	N/A					

IV. CLÁUSULA DE VALOR Y FORMA DE PAGO

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:
a) Un (01) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del período comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

b) Nueve (09) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo.

c) Un (01) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes del plazo de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato en formato digital y modificable, así como los paz y salvos exigibles por la entidad (si aplica)..

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (OTROSÍ) CONTRACTUAL:

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.800.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. Forma de pago: El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:

Un (1) primer pago por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 800.000,00 M/CTE), correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo
2. Nueve (09) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo.
3. Un (01) último por valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato en formato digital y modificable, así como los paz y salvos exigibles por la entidad (si aplica).

V. BALANCE FINANCIERO, COBRO DEL PERIODO EJECUTADO Y RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO

Valor total del contrato inicial:		$ 20.000.000
Valor adición(es):	NO X	$ 0,00
Valor disminución(es) o reducción(es):	SI X	$ 200.000
Valor total (incluyendo adiciones y disminuciones o reducciones):		$ 19.800.000
Total pagos efectivamente realizados		$8.800.000

(acumulados al último pago recibido):		
Valor a pagar en el presente periodo:		$ 2.000.000
Saldo (Valor total - (Total pagos efectivamente realizados + Valor a pagar en el presente periodo))		$ 11.000.000

Se diligencia cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo con el periodo, a fin de relacionar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación:

No. de Pago cobrado	PERIODO	No. RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	No. FACTURA DEL CONTRATISTA
PRIMER	19/02/2025 al 28/02/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$ 800.000	$19.000.000	N/A
SEGUNDO	01/03/2025 al 30/03/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$17.000.000	N/A
TERCERO	01/04/2025 al 30/04/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$15.000.000	N/A
CUARTO	01/05/2025 al 30/05/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$13.000.000	N/A
QUINTO	01/06/2025 al 30/06/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$11.000.000	N/A
SEXTO	01/07/2025 al 30/07/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$9.000.000	N/A
SEPTIMO						
OCTAVO						
NOVENO						
DECIMO						
UNDECIMO						
DUODECIMO						
TOTALES				$ 10.800.000	$ 9 .000.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 19.800.000		

VI. REVISIÓN Y CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR PARTE DEL(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO EJECUTADO POR EL (LA) CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor(a), realizado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto y de las obligaciones contractuales plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo ejecutado, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato y ejecutó las obligaciones contractuales, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, exigidos y requeridos, según documentos soporte adjuntos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable

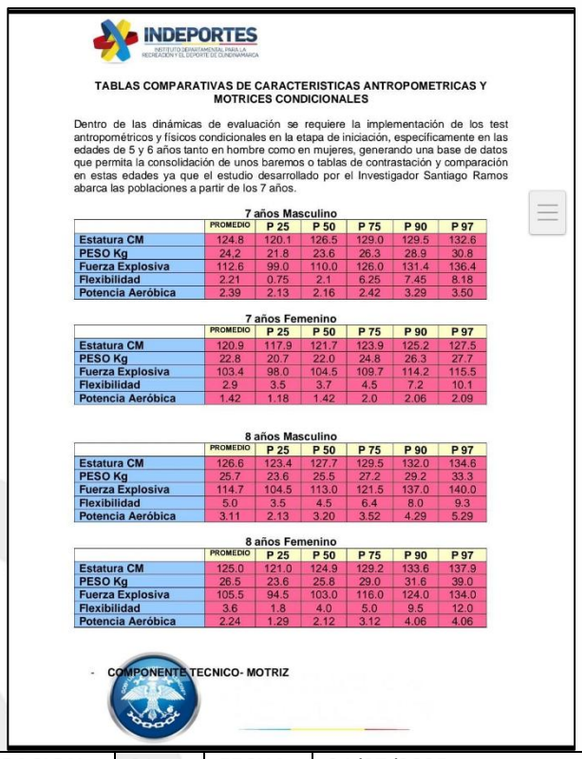
Powered by CamScanner

El presente informe de cumplimiento de obligaciones y actividades contractuales y la respectiva certificación de cumplimiento y autorización de pago son suscritas por las partes intervinientes, es decir, contratista y supervisor y se expide en Facatativá – Cundinamarca Agosto-2025

JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL C.C. 1070970380 Contrato No. CPSÁG -016-2025	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA C.C. No. 11.440.298 de Facatativá Supervisor del Contrato No. CPSAG -016-2025

Powered by CamScanner

OBJETIVO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF.
LUGAR	FACATATIVA
FECHA	EVIDENCIAS DEL 1 AL 30 DE JULIO DEL 2025



INDEPORTES

TABLAS COMPARATIVAS DE CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS Y MOTRICES CONDICIONALES

Dentro de las dinámicas de evaluación se requiere la implementación de los test antropométricos y físicos condicionales en la etapa de iniciación, específicamente en las edades de 5 y 6 años tanto en hombre como en mujeres, generando una base de datos que permita la consolidación de unos baremos o tablas de contrastación y comparación en estas edades ya que el estudio desarrollado por el Investigador Santiago Ramos abarca las poblaciones a partir de los 7 años.

7 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	124.8	120.1	126.5	129.0	129.5	132.6
PESO Kg	24.2	21.8	23.6	26.3	28.9	30.8
Fuerza Explosiva	112.6	99.0	110.0	126.0	131.4	136.4
Flexibilidad	2.21	0.75	2.1	6.25	7.45	8.18
Potencia Aeróbica	2.39	2.13	2.16	2.42	3.29	3.50

7 años Femenino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	120.9	117.9	121.7	123.9	125.2	127.5
PESO Kg	22.8	20.7	22.0	24.8	26.3	27.7
Fuerza Explosiva	103.4	98.0	104.5	109.7	114.2	115.5
Flexibilidad	2.9	3.5	3.7	4.5	7.2	10.1
Potencia Aeróbica	1.42	1.18	1.42	2.0	2.06	2.09

8 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	126.6	123.4	127.7	129.5	132.0	134.6
PESO Kg	25.7	23.6	25.5	27.2	29.2	33.3
Fuerza Explosiva	114.7	104.5	113.0	121.5	137.0	140.0
Flexibilidad	5.0	3.5	4.5	6.4	8.0	9.3
Potencia Aeróbica	3.11	2.13	3.20	3.52	4.29	5.29

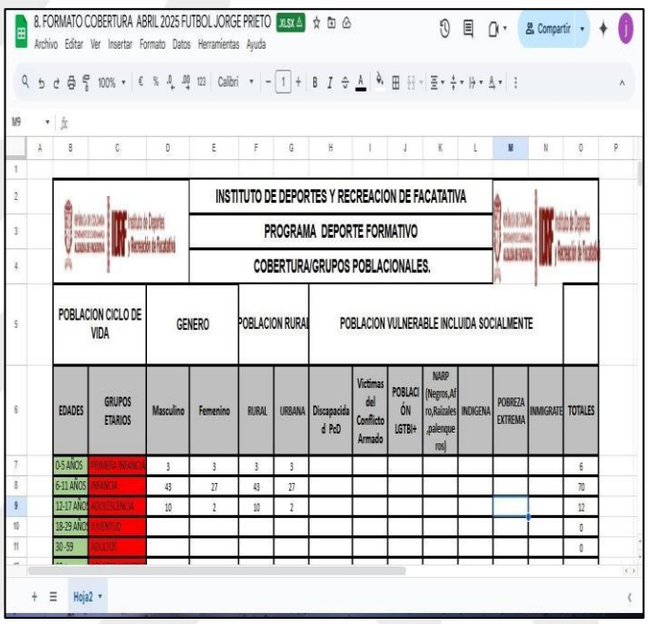
8 años Femenino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	125.0	121.0	124.9	129.2	133.6	137.9
PESO Kg	26.5	23.6	25.8	29.0	31.6	39.0
Fuerza Explosiva	105.5	94.5	103.0	116.0	124.0	134.0
Flexibilidad	3.6	1.8	4.0	5.0	9.5	12.0
Potencia Aeróbica	2.24	1.29	2.12	3.12	4.06	4.06

- COMPONENTE TECNICO- MOTRIZ



OBLIGACION	01	**FECHA**	24/07/2025	**OBLIGACION**	02	**FECHA**	3/07/2025



8. FORMATO COBERTURA ABRIL 2025 FUTBOL JORGE PRIETO .XLSX

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
PROGRAMA DEPORTE FORMATIVO
COBERTURA/GRUPOS POBLACIONALES.

POBLACION CICLO DE VIDA		GENERO		POBLACION RURAL		POBLACION VULNERABLE INCLUIDA SOCIALMENTE						
EDADES	GRUPOS ETARIOS	Masculino	Femenino	RURAL	URBANA	Discapacidad PcD	Victimas del Conflicto Armado	POBLACIÓN LGTBI+	NARP (Negros,Afro,Raizales ,palenqueros)	INDIGENA	POBREZA EXTREMA	INMIGRATE	TOTALES
0-5 AÑOS	PRIMERA INFANCIA	3	3	3	3								6
6-11 AÑOS	INFANCIA	43	27	43	27								70
12-17 AÑOS	ADOLESCENCIA	10	2	10	2								12
18-29 AÑOS	JUVENTUD												0
30-59	ADULTOS												0



MES				MARZO		
HORARIOS	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERN
8:00 AM A 10: 00 AM	GRUPO	INICIACION	INICIACION	FORMACION		FORMAC
	SEDE DE TRABAJO	CULTI- ARTE MANABLANCA		CARTAGENITA		CULTI-ARTE MA
7:00 AM A 11:00 AM	GRUPO					
	SEDE DE TRABAJO		COLEGIO INDUSTRIAL Y VEREDA PUEBLO VIEJO			
4:00 A 6:00 PM	GRUPO	FORMACION		ESPECIALIZACION		ESPECIALIZ
	SEDE DE TRABAJO	SAN CRISTOBAL		ESTADIO		ESTAD

OBLIGACION	03	**FECHA**	12/07/2025	**OBLIGACION**	04	**FECHA**	14/07/2025



INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

TABLAS COMPARATIVAS DE CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS Y MOTRICES CONDICIONALES

Dentro de las dinámicas de evaluación se requiere la implementación de los test antropométricos y físicos condicionales en la etapa de iniciación, específicamente en las edades de 5 y 6 años tanto en hombre como en mujeres, generando una base de datos que permita la consolidación de unos baremos o tablas de contrastación y comparación en estas edades ya que el estudio desarrollado por el Investigador Santiago Ramos abarca las poblaciones a partir de los 7 años.

7 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	124.8	120.1	126.5	129.0	129.5	132.6
PESO Kg	24.2	21.8	23.6	26.3	28.9	30.8
Fuerza Explosiva	112.6	99.0	110.0	126.0	131.4	136.4
Flexibilidad	2.21	0.75	2.1	6.25	7.45	8.18
Potencia Aeróbica	2.39	2.13	2.16	2.42	3.29	3.50

7 años Femenino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	120.9	117.9	121.7	123.9	125.2	127.5
PESO Kg	22.8	20.7	22.0	24.8	26.3	27.7
Fuerza Explosiva	103.4	98.0	104.5	109.7	114.2	115.5
Flexibilidad	2.9	3.5	3.7	4.5	7.2	10.1
Potencia Aeróbica	1.42	1.18	1.42	2.0	2.06	2.09

8 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	126.6	123.4	127.7	129.5	132.0	134.6
PESO Kg	25.7	23.6	25.5	27.2	29.2	33.3
Fuerza Explosiva	114.7	104.5	113.0	121.5	137.0	140.0
Flexibilidad	5.0	3.5	4.5	6.4	8.0	9.3
Potencia Aeróbica	3.11	2.13	3.20	3.52	4.29	5.29

8 años Femenino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	125.0	121.0	124.9	129.2	133.6	137.9
PESO Kg	26.5	23.6	25.8	29.0	31.6	39.0
Fuerza Explosiva	105.5	94.5	103.0	116.0	124.0	134.0
Flexibilidad	3.6	1.8	4.0	5.0	9.5	12.0
Potencia Aeróbica	2.24	1.29	2.12	3.12	4.06	4.06

- COMPONENTE TECNICO- MOTRIZ

OBLIGACION	05	**FECHA**	20/07/2025	**OBLIGACIÓN**	06	**FECHA**	16/07/2025

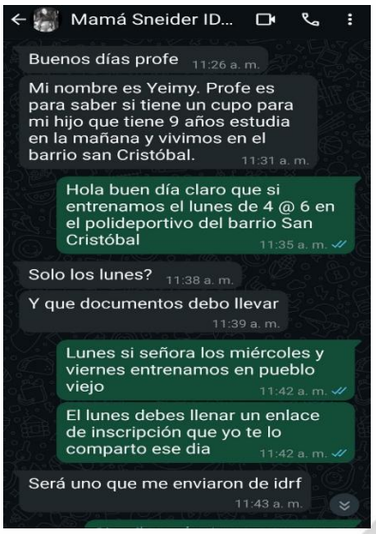
N/A				N/A			
OBLIGACION	07	**FECHA**	27/07/2025	**OBLIGACION**	08	**FECHA**	17/07/2025





	APELLIDOS DEL DI	GENERO	TIPO DE DOCUMEN
ho Alexandra	Gonzalez Sanabria	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
a Fernanda	Bermudez Bolivarenos	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADAN
n Gabriel	Monroy santamaria	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
Yelena	Llevano Hueso	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
lo	Corzón Molino	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
Alejandra	Pacheco Angarita	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
	Guaman	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
José	Castro Rojas	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
than Stiven	Reyes Nieto	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
n Andres	Rodriguez Riaño	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
uel David	Molina Linares	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
my Katherine	Torres Cardón	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADAN
l Elisa	Becerra Rodriguez	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
l Andres	Becerra Rodriguez	MASCULINO	REGISTRO CIVIL
	Sosa cano	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
ck Daniela	Camacho Sabogal	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
os Felipe	Segura Diaz	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADAN
uel	Arias hernandez	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
stian	Arbelaez palacios	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
Thomas	Acosta Castillo	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
n David	Arismendi Barragán	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
n damian	Perez corcuil	MASCULINO	REGISTRO CIVIL
stián Alejandro	Fernández Rivas	MASCULINO	CEDULA DE EXTRANJE
n josue	Gomez Lopez	MASCULINO	REGISTRO CIVIL
Nicolás	Acuña Tapasco	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
l Elias	Becerra Rodriguez	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
nerie	Vera Beltran	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
n Sebastián	Gonzalez Roncancio	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
uel Schneider	Muñoz Gomez	MASCULINO	REGISTRO CIVIL
uel	Herrera Rey	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
ben Josue	Bermudez Mejeri	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
ee Felipe	Segura Diaz	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADAN
er Gerardo	Ortega rodrigues	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADAN
l Sofia	Correa garzon	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
iego	Gutierrez Florez	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
n Valeria	Ramirez Corrreal	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
n Lizeth	Cruz Valbuena	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
ndo Andrés	Varela Almeciga	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
n	Guaman	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
alyn Arturo	Portuz Berrios	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
nna	Estupiñan posada	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
jamin	Guzman Pinzon	MASCULINO	REGISTRO CIVIL
Isabella	Cascudo Alfonso	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
uela	Cruz Dimale	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
HIEL FELIPE	CANTZON CASTANEDA	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
el	Arias hernandez	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
l Andrés	Becerra Rodriguez	MASCULINO	REGISTRO CIVIL
es Sebastian	Caicedo Moreno	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
A CATOLINA	JIMENEZ MUÑOZ	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADAN
Samuel	Guzman Velandia	MASCULINO	REGISTRO CIVIL
uela	Cruz Dimale	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
l Santiago	Castan Nino	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
uel	Mora Herrera	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
el Matias	Gutierrez Morales	MASCULINO	TARJETA DE IDENTIDAI
Luciana	Chaparro Quintero	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI
Natalia	Alvarez rodriguez	FEMENINO	TARJETA DE IDENTIDAI





OBLIGACION	09	**FECHA**	21/07/2025	**OBLIGACION**	10	**FECHA**	23/07/2025







OBLIGACION	11	**FECHA**	13/07/2025	**OBLIGACION**	12	**FECHA**	20/07/2025

N/A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, AGOSTO de 2025

CUENTA DE COBRO No 006

El **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF**
Nit 800.215.793-8

DEBE A:

JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
C.C. 1070970380 DE FACATATIVÁ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000 M/CTE.) MONEDA CORRIENTE

Por concepto del SEXTO pago del Contrato de Prestación de Servicios No CPSAG 016-2025, cuyo Objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF "durante el periodo comprendido del 1 de JUNIO al 30 JUNIO de 2025.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de **AHORROS** No 4**53856036** del Banco **AV VILLAS**

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

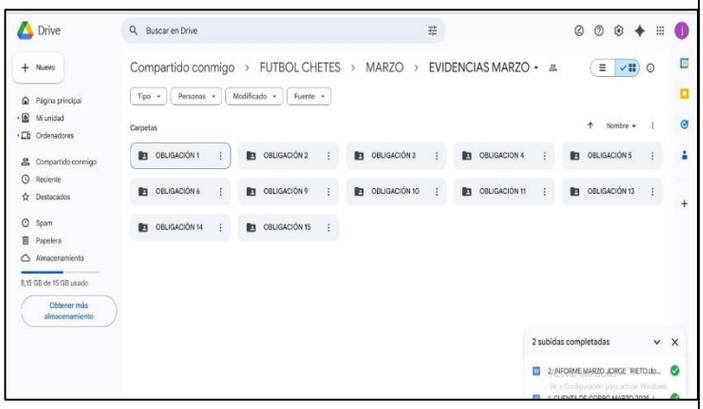
- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **SOY DECLARANTE. SI ( ) NO (X)**

Atentamente

Firma:
Nombre: JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
Documento de Identificación: 1070970380 de FACATATIVA
Dirección: CARRERA 4 # 15-62 (FACATATIVA)
Correo Electrónico: CCSNTEDUFISICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3228064208

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

OBLIGACION	13	FECHA	13/07/2025	OBLIGACION	14	FECHA	26/07/2025











NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

OBLIGACIÓN	15	**FECHA**	29/07/2025	**OBLIGACIÓN**	16	**FECHA**	25/07/2025

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

| DEPORTE: | | FUTBOL | | |